



DECRETO N° 0218/25
San Martín de los Andes, 27 ENE 2025

VISTO:

La Ordenanza 11959/2018 "Licencias Anuales Ordinarias", y;

CONSIDERANDO:

Que, la misma establece el régimen de "licencias anuales ordinarias" de los funcionarios de la planta política de los Departamentos Ejecutivo y Legislativo, a saber Intendente Municipal, Concejales, Secretarios/as, Subsecretarios/as y Directores/as Generales.

Que, el termino de las licencias será de hasta treinta (30) días corridos anuales y podrá subdividirse en tres (3) períodos.

Que, en virtud de la misma la Subsecretaria de Promoción y Fortalecimiento Comunitario, Sra. Romina Leiblich, legajo 3098, hará uso de su licencia del día 24 enero hasta el 29 de enero del corriente año inclusive.

Que, se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

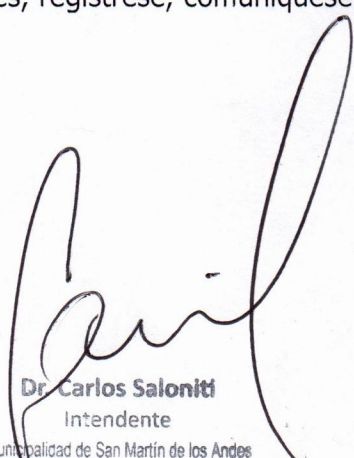
**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: AUTORICESE a la Subsecretaria de Promoción y Fortalecimiento Comunitario, Sra. Romina Leiblich, legajo 3098, hacer uso de su licencia ordinaria anual desde el día 24 de enero hasta el 29 de enero del corriente año inclusive.

ARTICULO 2º: Con el refrendo de los Sres. Secretarios Municipales, regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

br

x
Prof. Escobar Nicolas
Secretario Desarrollo Social
Municipalidad S.M. Andes


Dr. Carlos Salotti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes